



Gobierno Regional Ica

Archivo Regional



CONSTANCIA N° 156

EL DIRECTOR DEL ARCHIVO REGIONAL DE ICA QUE SUSCRIBE, DEJA CONSTANCIA QUE: CON FECHA 15 DE JUNIO DEL 2021 Y A MÉRITO DE LA SOLICITUD N° 167, PRESENTADA POR DON: **JUAN LINS NAVARRO ROJAS** IDENTIFICADO CON DNI. N° **09594547**, SE EXPIDIÓ LA PRESENTE CONSTANCIA Y FOTOCOPIA DE LA ESCRITURA PÚBLICA N° 219 DE:

DECLARACION DE VERDADERO COMPRADOR, HECHA POR: **ELIZA VICTORIA VASQUEZ HUACHUA** A FAVOR DE: **PEDRO ORLANDO NAVARRO HUACHUA**, CON FECHA 16 DE SETIEMBRE DE 1997, LLEVADA A CABO ANTE EL EX NOTARIO CESADO, **JUAN AZULA AGUINAGA**, LA MISMA QUE CORRE EN EL FOLIO 522 AL 523 VUELTA, DEL TOMO II DEL BIENIO 1996 - 1997, LA ESCRITURA PÚBLICA QUE SE ENTREGA, CONSTA DE 4 FOLIOS DEBIDAMENTE CERTIFICADAS.

SE DEJA CONSTANCIA QUE EL ARCHIVO REGIONAL DE ICA NO EXPIDE PARTES DE LAS ESCRITURAS PÚBLICAS QUE CUSTODIA, DE ACUERDO AL ART. 5° DEL DECRETO LEY 19414, QUE TEXTUALMENTE SEÑALA: "LOS ARCHIVOS NOTARIALES CUYOS TITULARES CESEN O FALLEZCAN, SERÁN TRANSFERIDOS DESPUÉS DE DOS AÑOS AL ARCHIVO GENERAL DE LA NACIÓN O A LOS ARCHIVOS DEPARTAMENTALES (AHORA REGIONALES). LOS ARCHIVOS DE LOS ESCRIBANOS O DE LOS SECRETARIOS DE JUZGADO QUE HAYAN FALLECIDO O CESEN EN EL CARGO, PASARÁN TRANSCURRIDOS DOS AÑOS AL ARCHIVO GENERAL DE LA NACIÓN O A LOS ARCHIVOS DEPARTAMENTALES (AHORA REGIONALES), SALVO LOS EXPEDIENTES QUE NO HUBIERAN FENECIDO".

SE EXPIDE LA PRESENTE, CONSTANCIA A SOLICITUD DE DON: **JUAN LINS NAVARRO ROJAS** CON DNI. N° **09594547**, QUEDANDO FACULTADO PARA PRESENTAR ANTE LA **SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE LOS REGISTROS PÚBLICOS**.

ICA, 28 DE JUNIO DEL 2021.

2004

Firmado digitalmente por:
GALDOS MORALES Walter
Santos FAU 20452380817 hard
Motivo: Soy el autor del
documento
Fecha: 28/06/2021 11:32:17-0500

FIRMADO DIGITALMENTE POR
CPC. WALTER SANTOS GALDOS MORALES
ARCHIVO REGIONAL DE ICA
DIRECTOR

REGICOM

Av. J.J. Elías N° 690

Tel: 056-222723

Fax: 056-228115

Su autenticidad e integridad de este documento pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web:
http://www.regionica.gob.pe/web/index.php?option=com_content&view=article&id=8314&Itemid=880



Firmado digitalmente por:
GALDOS MORALES Walter
Santos FAU 20452383817 hard
Motivo: Soy el autor del
documento
Fecha: 23/08/2021 09:08:38-0500



50493

DECLARACION DE VERDADERO COMPRADOR. Cód. 111

OTORGA: - es un principio político que se

ELIZA VICTORIA M VASQUEZ HUACHUA

À FAVOR DE :

FEDERICO OHLANDÓ NAVARRO HUÁCHUA.

EN LA CIUDAD DE PALPA, A LOS DIECISEIS DÍAS DEL MES DE SETIEMBRE
DE MIL NOVECIENTOS NOVENTI SIETE, ANTE MÍ: S. JUAN AZLA AGUINAGA.

NOTARIO ^{ABOGADO} DE ESTA PROVINCIA, SUFRAGANTE EN LAS ÚLTIMAS E-

LECCIONES IDENTIFICADO CON LIBRETA ELECTORAL NÚMERO: VEINTIÚN MI-
LONES CUATROCIENTOS TRECE MIL OCHOCIENTOS NOVENTY TRES; Y CON RE-

REGISTRO UNICO DEL CONTRIBUYENTE NUMERO: DIEZ MILLONES SEISCIENTOS

COMPARACION: DEX: ELIZABETH VASQUEZ HUACHA, PE-

RUANA, IDENTIFICADA CON LIBRETA ELECTORAL NUMERO: 22071578, SU -

CASA, SOLTERA, Y CON DOMICILIO EN EL FUNDO SAN MAURICIO DE LA
PROVINCIA DE MARIQUEN, MEDIO RASGO DEL ANTO NAMED MARIQUEN

NO, IDENTIFICADO CON LIBRETA ELECTORAL NÚMERO: 06524962, EMPLEA-

DO, CABADO, CON DOMICILIO EN EL FONDO SAN MAURICIO DE LA PROVINCIA DE NAJARA.

PARA CONTRATAR E INTELLIGENTES EN EL IDIOMA CASTELLANO. PROCEDEN

CON CAPACIDAD DE LIBERTAD Y CONOCIMIENTO BASTANTE SEGUN LO HE CON-

QUINCUAGÉSIMO CUARTO, Y FICISO H) Y QUINCUAGÉSIMO QUINTO DE LA LEY

VA: LEY DEL NOTARIADO; DECRETO LEY NÚMERO: VEINTISÉIS MIL DOS;

AUTORIZADA POR LETRADO PARA QUE SU CONTENIDO SEA LEYENDO A ESCRIBIR.

TURA PUBLICA, LA MISMA QUE ARCHIVO EN SU LEGAJOS RESPECTIVO BAJO

EL NUMERO: OCHOCIENTOS DIECINUEVE, CUYO TENOR LITERAL ES COMO SI-
GUETRA (POTENCIA) DITTA STANBRO TONCIBUT) SU 55 71

Y. KENNETH BETH... MILWAUKEE ... IN COASTING JAY ...

SEÑOR NOTARIO: SIRVASE USTED EXTENDER EN SU REGISTRO DE ESCRITURAS PÚBLICAS UNA DECLARACION DE VERDADERO COMPRADOR, QUE OTOR-



FIRMA
DIGITAL

Firmado digitalmente por:
GALDOS MORALES Walter
Santos FAU 20452393817 hard
Motivo: Soy el autor del
documento
Fecha: 23/06/2021 09:09:0500

GA ELIZA VICTORIA VASQUEZ HUACHUA, IDENTIFICADA CON LIBRETA Sec.
TORAL NRO. 22071578, EN FAVOR DE PEDRO ORLANDO NAVARRO HUACHUA,
EN LOS TÉRMINOS SIGUIENTES: - - - - -

ANEXO PRIMARIO

OR
POR Escritura Pública que ha sido suscrita por ante la Notaría de
Nasca, Dra. Yolanda Velasquez Carrión, de fecha 13 de Octubre de
1994, MANUEL Y ROSARIO LUCIA MENDOZA SALAZAR, ME VENDIERON UN LO-
TE DE TERRENO QUE FORMA PARTE DE OTRO DE MAYOR EXTENSIÓN, UBICADO
EN EL FUNDO "MAURICIO" DEL DISTRITO Y PROVINCIA DE NASCA DEL DE-
PARTAMENTO DE ICA, SIENDO SUS LINDEROS Y MEDIDAS PERIMÉTRICAS --
LAS SIGUIENTES: POR EL NORTE CON PROPIEDAD DE LOS VENEDORES, POR
DONDE MIDE 24.00 ML.; POR EL SUR CON PROPIEDAD DE DON LEANDRO LI-
CAS, POR DONDE MIDE 24.00 ML.; POR EL ESTE CON PROPIEDAD DE DOÑA
ELSA MENDOZA SALAZAR, POR DONDE MIDE 7.00 ML.; Y POR EL OESTE CON
UNA CALLE SIN NOMBRE, POR DONDE MIDE 7.00 ML.; ENCERRADO EN UN Á-
REA TOTAL DE 175.00 M2. (CIENTO SETENTICINCO METROS CUADRADOS),
ESTE TERRENO ESTA VALORIZADO EN USA \$. 1,050.00 (MIL CINCUENTA
Y 00/100 DOLARES AMERICANOS). - - - - -

RA
POR Escritura Pública que ha sido suscrita ante la Notaría de
Nasca, Dra. Yolanda Velasquez Carrión, de fecha 14 de Agosto de
1997, MANUEL Y ROSARIO LUCIA MENDOZA SALAZAR, ME VENDIERON UN LO-
TE DE TERRENO QUE FORMA PARTE DE OTRO DE MAYOR EXTENSIÓN, UBICA-
DO EN EL FUNDO "MAURICIO" DEL DISTRITO Y PROVINCIA DE NASCA DEL
DEPARTAMENTO DE ICA, SIENDO SUS LINDEROS Y MEDIDAS PERIMÉTRICAS
LAS SIGUIENTES: POR EL NORTE CON PROPIEDAD DE LOS VENEDORES, POR
DONDE MIDE 15.00 ML.; POR EL SUR CON PROPIEDAD DE LEANDRO LICAS,
POR DONDE MIDE 15.00 ML.; POR EL ESTE CON PROPIEDAD DE ELSA MENDO-
ZA SALAZAR, POR DONDE MIDE 2.50 ML.; Y POR EL OESTE CON UNA CALLE
SIN NOMBRE, POR DONDE MIDE 2.50 ML.; ENCERRADOS EN UN ÁREA TOTAL
DE 37.50 M2. (TREINTISIETE CINCUENTA METROS CUADRADOS), ESTE TE-
RRENO ESTA VALORIZADO EN USA \$ 330.00 (TRESCIENTOS TREINTA Y --
00/100 DOLARES AMERICANOS). - - - - -

T E R C E R O



QUINIENTOS VEINTITRES.

50405

POR LA PRESENTE ESCRITURA, YO ELIZA VICTORIA VÁSQUEZ HUACHUA, DE-
CLARO QUE LAS COMPRAS DE LOS DOS LOTES DESCRITOS EN LA CLÁUSULA
PRIMERA Y SEGUNDA LA EFECTUÉ POR ENCARGO Y DINERO DE DON PEDRO
ORLANDO NAVARRO HUACHUA, SIENDO ESTE EL VERDADERO COMPRADOR Y
ÚNICO PROPIETARIO DE LOS DOS LOTES DE TERRENOS Y LO RECONOZCO
COMO DUEÑO, A QUIEN POR LO TANTO DEBERÁ INSCRIBIRSE LA TRANS-
FERENCIA DE DOMINIO.

C U A R T O

INTERVIENE DON: PEDRO ORLANDO NAVARRO HUACHUA, ACEPTANDO EL RE-
CONOCIMIENTO O REAFIRMACIÓN DE VERDADERO COMPRADOR QUE ME HA
VENIDO EN HACER DONA: ELIZA VICTORIA VÁSQUEZ HUACHUA, YA QUE CON
MÍ PROPIO PECULIO SE ADQUIRIÓ EN COMPRA-VENTA LOS INMUEBLES REFE-
RIDOS EN LA CLÁUSULA PRIMERA Y SEGUNDA DE ESTA MINUTA, SIENDO EL
ÚNICO Y EXCLUSIVO PROPIETARIO DE LOS BIENES.

Q U I N T O

TODOS LOS GASTOS QUE ORIGINE EL OTORGAMIENTO DEL PRESENTE CONTRA-
TO SERÁN POR CUENTA Y CARGO DE DON PEDRO ORLANDO NAVARRO HUACHUA.
AGREGUE USTED SEÑOR NOTARIO LAS DEMÁS CLÁUSULAS DE LEY, CUIDANDO
DE PASARLOS PARTES RESPECTIVAS AL REGISTRO DE LA PROPIEDAD IN-
MUEBLE DE NASCA, PARA SU INSCRIPCIÓN. NASCA, 29 DE AGOSTO DE
1997. Atestada: ROSA G. HERRERA TOROYA-ABOGADO REG. NRO. 14-
19-REINSC. NRO. 849. Firmado: ELIZA VÁSQUEZ H. PEDRO NAVARRO
HUACHUA. S. JUAN AZULA AGUINAGA, NOTARIO-ABOGADO DE PALPA. UN
SELLO DEL NOTARIO.

C O N C L U S I O N

INSISTIDOS LOS OTORGANTES DEL TENOR, OBJETO Y DEMÁS CIRCUNSTAN-
CIAS DE ESTA ESCRITURA, POR LA LECTURA QUE DE TODA ELLA LES HICE
SE AFIRMAN, SE RATIFICAN EN TODO SU CONTENIDO Y LA FIRMAN;
DE TODO LO QUE DOY FE.
EN LA PRESENTE ESCRITURA SE INICIA EN LA FOJA NÚMERO QUINIENTOS
VEINTITRES, CON SERIE NÚMERO: 50493; Y FINALIZA EN LA FOJA NÚMERO
QUINIENTOS VEINTITRES, CON SERIE NÚMERO: 50495; HABIÉNDOSE CON-
CLUIDO CON EL PROCESO DE FIRMAS POR ANTE MÍ EL NOTARIO EN PALPA,
A LOS DIECINUEVE DÍAS DEL MES DE SETIEMBRE DE MIL NOVECIENTOS



FIRMA
DIGITAL

Firmado digitalmente por:
GALDOS MORALES Walter
Santos FAU 20452393817 hard
Motivo: Soy el autor del
documento
Fecha: 23/08/2021 09:09:17-0500

REPARTITIVO CONTINIO

NOVENTISIETE.

ELIZA V. VASQUEZ HUACHUA

PEDRO O. NAVARRO HUACHUA



JUAN AZULA AGUINAGA
NOTARIO-ABOGADO DE PALPA

NÚMERO: DOSCIENTOS CINCUENTITRÉS

MINUTA: DOSCIENTOS VEINTE

TRANSFERENCIA DE POSESION Y DOMINIO

OTORGA

ADMINISTRACION TUBILLAS VALENZUELA

A FAVOR DE:

CARLOS RICARDO FERNANDEZ ESPINOZA Y ESPOSA

EN LA CIUDAD DE PALPA, A LOS VEINTINUEVE DÍAS DEL MES DE SETIEMBRE
DE MIL NOVECIENTOS NOVENTISIETE, ANTE MÍ: S. JUAN AZULA AGUINA-
GA, NOTARIO-ABOGADO DE ÉSTA PROVINCIA, SUPRAGANTE EN LAS ÚLTIMAS

ELECCIONES, IDENTIFICADO CON LIBRETA ELECTORAL NÚMERO: VEINTIÚN
MILLONES CUATROCIENTOS TRECE MIL OCHO CIENTOS NOVENTITRÉS; Y CON
REGISTRO ÚNICO DEL CONTRIBUYENTE NÚMERO: DIEZ MILLONES SEISCIENTOS
TREINTITRÉS MIL NOVECIENTOS VEINTITRÉS.

C.O.M.P.A.R.E.C.E.N.T.: DONA: NORMA SOLEDAD MONDRAGON BERROCAL, PE-
RUANA, VECINA DE PALPA, IDENTIFICADA CON LIBRETA ELECTORAL NÚMERO:
22 081316, SOLTERA, SU CASA; QUIEN INTERVIENE EN REPRESENTACIÓN
DE DON: ADAN REMIGIO TUBILLAS VALENZUELA, SEGÚN PODER AMPLIO Y
GENERAL EL MISMO QUE SE ENCUENTRA DEBIDAMENTE INSCRITO EN LA FI-

**GOBIERNO REGIONAL DE ICA
ARCHIVO REGIONAL**



El Director del Archivo Regional de Ica que suscribe **CERTIFICA** que las fotocopias de este documento son idénticas a las originales que he tenido a la vista.

DOCUMENTO FIRMADO DIGITALMENTE

C.P.C. Walter Santos Galdós Morales
DIRECTOR



Firmado digitalmente por:
GALDOS MORALES Walter
Santos FAU 20452393817 hard
Motivo: Soy el autor del
documento
Fecha: 23/06/2021 09:09:29-0500